



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

FÚTBOL AMERICANO



POTROS SALVAJES

REGLAMENTO DE LOS JUGADORES

1. GENERALES

- 1.1.** El individuo que aspire a ser un Jugador de Fútbol Americano y que desee ingresar a la Organización Potros Salvajes, lo podrá hacer con el simple hecho de tener el deseo de hacerlo y de ser estudiante, realizar la práctica de un deporte que le va a proporcionar cualidades muy especiales como persona en su etapa de formación y que le va a permitir la adquisición de valores que lo hagan sano y fuerte para el futuro de su vida.
- 1.2.** Al Jugador se le enseñará, en una atmósfera paciente e inteligente a tratar de ser ganador y a desarrollar su mejor esfuerzo como parte importante de un equipo, dentro de un marco de respeto y deportivismo.
- 1.3.** El Jugador recibirá instrucción de manos de sus Coaches (Entrenadores), familiarizándolos con los fundamentos del Fútbol Americano, teniendo la oportunidad en forma organizada, de participar con todos sus compañeros de equipo, en un marco de completa seguridad, pero a la vez, de enseñarse a ser independiente, seguro de sí mismo, capaz y fuerte de carácter y con capacidad de decisiones propias.
- 1.4.** El Jugador estará dispuesto a mantener en todo momento excelente condición física y mental, inspirado por la conducta ejemplar de sus Padres, Coaches, Managers y Directivos, y capacitarse para valorar en su justa medida el triunfo y la derrota.
- 1.5.** El Jugador deberá respetar a sus semejantes, saberse comportar, ser buen estudiante, compañero fiel, atleta ejemplar, hijo entrañable, de carácter firme, de mente sana, de valores firmes, de espíritu indomable y LEAL a los colores que representa y que porta con orgullo.

2. INSCRIPCIÓN

Para inscribirse como Jugador de la Organización Potros Salvajes, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 2.1.** Estar convencido de los objetivos y preceptos generales y específicos que están contenidos en este Reglamento, prometiendo su cumplimiento.
- 2.2.** Presentar la Carta Compromiso firmada de autorización por él, o por sus Padres o Tutor en caso de ser menor de edad, además de los documentos para registro requeridos por la Organización.
- 2.3.** Tratándose de categorías Infantiles, Pagar la cuota de inscripción y comprometerse al pago de la cuota de temporada de acuerdo al programa de pagos establecidos en la Convocatoria respectiva.

El Jugador que haya pagado la cuota de inscripción y de temporada ya sea parcial o totalmente y abandone su equipo, con o sin causa justificada, no le serán devueltas dichas aportaciones.

2.4. Presentar el Certificado Médico en el formato que le proporciona la Organización Potros Salvajes, expedido por un Médico profesional en Medicina del Deporte, certificando que el prospecto está apto para la práctica del Fútbol Americano, sin responsabilidad para la Organización.

2.5. Registrarse en la categoría que le corresponde de acuerdo a su peso y edad, comprobada legalmente por la documentación presentada.

2.6. La Organización Potros Salvajes, en todos los casos se reserva el Derecho de Admisión.

3. DOCUMENTACIÓN

La documentación que se requiere para la inscripción de un Jugador estará de acuerdo con la categoría correspondiente y la convocatoria respectiva.

A) Acta de Nacimiento original o copia certificada por el Registro. El documento le será devuelto de inmediato después del Registro.

B) CURP Copia de la Clave Única del Registro de Población.

C) Identificación del Jugador (cualquiera de las siguientes opciones):

1) Credencial de Institución oficial con fotografía sellada por la Institución otorgante

2) Pasaporte

3) Certificado Escolar

4) Credencial de Escolar

5) Cartilla del Servicio Militar Nacional

6) Boletas de calificaciones de años anteriores con fotografía sellada por la Escuela

D) Certificado Médico individual, que certifique que el Jugador se encuentra física y mentalmente apto para practicar el deporte del Fútbol Americano, realizado por un Médico profesional en medicina del deporte, debiendo aparecer el número de la Cédula Profesional y el número de Certificado del Consejo de su especialidad. Este examen debe presentarlo el Jugador cuando se le solicite la documentación para registro como integrante de un equipo de la Organización Potros.

E) Comprobante de Estudios (cualquiera de las siguientes opciones):

1) Credencial vigente de Escuela

2) Carta de Identificación de la Escuela con fotografía sellada

3) Tira de materias del semestre en curso

F) Fotografía en archivo Digital

4. DERECHOS

El Jugador siempre y cuando se encuentre al corriente en el pago de sus cuotas (cuando sea el caso) y haya entregado la documentación requerida por este Reglamento, recibirá como contraprestación de la Organización Potros Salvajes lo siguiente:

4.1 .La preparación físico atlética y técnica para la práctica del Fútbol Americano a través de sus Coaches, en las instalaciones y campos de entrenamiento que se les designe.

4.2. El uso y disfrute de las instalaciones deportivas de la Organización.

4.3. Recibirá uniforme de juego en comodato.

El diseño, la calidad y numeración de los uniformes es facultad exclusiva del Consejo Directivo.

4.4. Transportación de ida y regreso a los destinos correspondientes a los viajes del equipo como visitante

4.5. En préstamo, la utilería indispensable para la práctica del Fútbol Americano como es el casco y las hombreras.

El Padre o el Tutor (en caso de que el jugador sea menor de edad), o en su caso el propio jugador, se hará responsable de la utilería y/o el equipo que reciba en préstamo por parte de la Organización, firmando un pagaré por su valor a efecto de garantizar su costo, el cual le será devuelto a la entrega de la misma, al finalizar la temporada. Deberán promover el cuidado y buen uso de la utilería y/o equipo recibidos.

4.6. Servicio de Ambulancia para el traslado de cualquier Jugador lesionado, cuando así lo amerite, a la Institución médica que corresponda de acuerdo con el Seguro Médico que se haya contratado. Este servicio será otorgado cuando el equipo al cual pertenezca el Jugador lesionado juegue como local en juegos oficiales. Cuando el equipo juega como visitante, este servicio será otorgado por Reglamento, por el equipo local.

5. CÓDIGO DE CONDUCTA

El Jugador está obligado a observar el siguiente Código de Conducta:

5.1 Respetar a Compañeros, Directivos, Managers, Padres de Familia y Porristas, así como al Personal Administrativo.

5.2 Respetar y obedecer a sus Coaches en el campo de entrenamiento y de juego, ya que son la máxima autoridad del equipo, confiando siempre en sus capacidades.

5.3 Respetar y obedecer a los Árbitros, ya que son la máxima autoridad dentro del campo de juego.

5.4 Respetar a los Jugadores, Porristas, Coaches y seguidores del equipo contrario, evitando las agresiones, los insultos y los ademanes soeces.

5.5 Respetar y cuidar las instalaciones propias de la Organización y las de las otras Organizaciones.

5.6 Evitar decir malas palabras, comportándose con corrección en privado y en público.

5.7 Evitar la crítica malsana de Jugadores, Coaches, Managers y Consejo Directivo en las redes sociales de la Organización Potros Salvajes (página web, Facebook, WhatsApp, twitter) con la intención de dividir y desunir a su equipo.

5.8 Por ningún motivo abandonar a su equipo durante los entrenamientos y juegos.

5.9 Actuar siempre con el más alto espíritu deportivo durante los entrenamientos y juegos.

5.10 Conocerá y acatará estrictamente éste Reglamento.

6. Ningún prospecto a Jugador tendrá acceso al campo de entrenamiento, sin haber cubierto su cuota de inscripción en el caso de categorías Infantiles.

7. Ningún Jugador que sepa que es inelegible se podrá registrar en una categoría que no le corresponda, no debiendo aceptar presiones de terceras personas para hacerlo.

8. El Jugador deberá asistir con puntualidad en los horarios, días y lugares de entrenamiento y de juego con el uniforme y equipo completos, así como la asistencia a los eventos que sea citado por el Manager y Coaches del equipo.

9. El Jugador tiene la obligación de presentarse a la hora, lugar y fecha marcada por su Manager para el registro oficial que efectúe la Liga correspondiente.

10. Es obligación del Jugador utilizar la utilería reglamentaria al empezar el contacto físico en las prácticas y juegos, para su propia protección y seguridad.

11. El Jugador deberá conservar limpia y en buen estado la utilería que la Organización le proporcione en préstamo, quedando estrictamente prohibido sentarse sobre los cascos, azotarlos o darle un uso distinto al deportivo.

12. Queda estrictamente prohibido para el Jugador que use el casco como un arma de violencia y agresión.

13. Deberá entregar en el último juego oficial de temporada el equipo y utilería otorgada en préstamo, independientemente de la sede del juego.

14. Un Jugador no podrá iniciar la práctica de golpeo sin haber tenido un mínimo de dos semanas de acondicionamiento físico, antes o durante la temporada.

- 15.** Desde la primera práctica es conveniente determinar el peso del Jugador para darse cuenta si requiere cuidados especiales, evitando métodos peligrosos para su salud. Si la finalidad es reducir el peso del Jugador es conveniente ponerlo en manos de un Nutriólogo.
- 17.** Ningún Jugador que haya participado en una determinada categoría podrá participar en una inferior a aquella en la que jugó.
- 18.** Un Jugador será dado de baja de la Organización si:
- a)** Falta sin causa justificada una semana completa de prácticas.
 - b)** El Médico de la Organización determina que ya no debe seguir jugando por el resto de la temporada.
 - c)** Por alguna falta grave cometida, violando éste Reglamento y que así lo haya determinado el Consejo Directivo de la Organización Potros Salvajes.
- 19.** Cualquier aspecto no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el Consejo Directivo.